

RES.619 /2020

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 4 DE MARZO DE 2020

(E. E. N° 2020-17-1-0001109, Ent. N° 808/2020)

VISTO: las actuaciones remitidas por el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (INISA), relacionadas con la convalidación de las Facturas Nos. 148645 y 148676 del Ministerio del Interior – Jefatura de Policía de Montevideo, por el servicio de vigilancia prestado en el mes de diciembre de 2019 (complemento de nocturnidad) y por servicio de eventuales;

RESULTANDO: 1) que en la misma se gestiona el cobro de las facturas de fechas 07/01/20 y 08/01/20, por concepto de complemento de nocturnidad y Servicio de vigilancia de eventuales, del mes de diciembre de 2019;

2) que con fecha 21/01/20, se procedió a efectuar las reservas de las sumas de \$ 70.331 y \$ 2.178.213, con cargo al Programa 461, Objeto del Gasto 291 “Servicios de vigilancia y custodia” Rentas Generales;

3) que el Directorio del INISA, mediante Resolución No. 071/020 de fecha 13/02/20, dispuso convalidar el gasto correspondiente a las facturas No.148676 por la suma de \$ 70.331, y N°148645 por la suma de \$ 2.178.213;

CONSIDERANDO: 1) que este Tribunal viene alertando al Organismo actuante que no se ha acreditado el procedimiento que habilite el referido gasto (conforme resolución N° 2888/19 adoptada en Sesión de fecha 20/11/19), extremo que no se ha subsanado en las actuaciones remitidas;

2) que asimismo, al igual que en el pronunciamiento citado, las actuaciones remitidas en esta ocasión cuentan con

principio de ejecución, en contravención de lo dispuesto por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Observar el gasto y el pago correspondiente a las Facturas No. 148676 por un importe total de \$ 70.331 y N°148645 por la suma de \$ 2:178.213, emitida por el Ministerio del Interior – Jefatura de Policía de Montevideo a nombre del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente, correspondiente al mes de Diciembre de 2019;
- 2)** Comunicar al Contador Delegado;
- 3)** Devolver las actuaciones.

CLC